

ACTA No. 113

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 17:00 (diecisiete horas), del día 03 (tres) del mes de octubre del año 2005 (dos mil cinco), reunidos en local ubicado en Morelos y Progreso (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.

5.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización de pago para equipamiento de las casas de usos múltiples, ubicadas en diferentes colonias de este municipio, para los cursos de belleza, corte y confección, manualidades y cocina, por un monto de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), tomándose \$150,000.00 de la Partida Presupuestal 021-006-0001 y \$150,000.00 de aportación federal (SEDESOL programas sociales).

6.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para firmar un Convenio de Colaboración y Coordinación con la CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal, solicitud que hace la Dirección de Desarrollo Rural.

7.- Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para celebración de Contrato de Comodato que solicita la empresa *Televimex, S.A. de C.V.*, para disponer de un espacio ubicado en el inmueble del antiguo mercado de la comunidad de Madrid, para destinarlo a la instalación de caseta y equipos transmisores, así como una torre, antena de transmisiones y equipos complementarios.

8.- Clausura de la Sesión.

-- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias del PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, JULIO A. PUENTE ROJAS, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS; con las ausencias de los Regidores ARMANDO DE LA MORA MORFIN y PABLO CEBALLOS CEBALLOS. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, el C. Presidente Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día; resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, el Presidente Municipal la sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADA por mayoría de los presentes, con 9 nueve votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y JULIO A. PUENTE ROJAS, por ausencia a la referida Sesión. -----

- - - En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, referente a la *Propuesta y aprobación en su caso, de autorización de pago para equipamiento de las casas de usos múltiples, ubicadas en diferentes colonias de este municipio, para los cursos de belleza, corte y confección, manualidades y cocina, por un monto de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), tomándose \$150,000.00 de la Partida Presupuestal 021-006-0001 y \$150,000.00 de aportación federal (SEDESOL programas sociales), se acordó por UNANIMIDAD del H. Cabildo su remisión a la Comisión de Hacienda Municipal para la realización del Dictamen correspondiente, y con la recomendación hacia el Oficial Mayor para que, antes de solicitar la autorización al H. Cabildo, se cuente con la aprobación de la Tesorera Municipal.* -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la *Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para firmar un Convenio de Colaboración y Coordinación con la CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal, solicitud que hace la Dirección de Desarrollo Rural, el Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al oficio en mención, el cual se transcribe íntegramente:*

Profesor Moisés Béjar Velázquez
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán
Presente

Tecomán, Col., a 22 de septiembre del 2005

Por medio de la presente le solicito someta a consideración del H. Cabildo para su aprobación, lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

La Congregación Mariana Trinitaria es una Asociación Civil, no lucrativa, de nacionalidad mexicana, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos, que al efecto, sean deducibles de impuestos en México y en el extranjero. Que está constituida con apego a las Leyes Mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. 11,708, de fecha 18 de febrero de 1997, pasada ante la Fe del Lic. Rodolfo Morales Moreno, Notario Público Número 19 del Estado del Oaxaca, misma que se encuentra inscrita en la Sección Cuarta de Asociaciones y Sociedades Civiles del Registro Público de la Propiedad, correspondiente a su domicilio, según inscripción 01 de fecha 16 de julio de 1997. Tiene su domicilio legal en Exhacienda "La Soledad", domicilio conocido en La Soledad, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71514 y con Registro Federal de Contribuyentes CMT-970218-C83.

Que en estricto apego a su objeto social, ha creado el Programa Social denominado: "FINANCIAMIENTO DE OBRA PÚBLICA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", que en su fin práctico, tiene el de financiar obras públicas, en especie,

con hasta el 50% de su monto, mediante la modalidad de mezcla de recursos, preferentemente aquellas que en su construcción se utilicen materiales industrializados y sean ejecutadas por administración directa municipal y/o de los beneficiarios finales. Con base en todo esto, se pide la autorización del H. Cabildo para firmar un Convenio de Colaboración y Coordinación para la **Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal**, para la compra de **2,178 piezas de láminas de fibrocemento** de color natural, ondulada, de **3.05 X 0.92 mts**, por un monto de **\$490,050.00 (Cuatrocientos noventa mil cincuenta pesos)** adicionales a la suma de recursos en especie por parte de la CMT, por la cantidad de **\$490,050.00 (Cuatrocientos noventa mil cincuenta pesos)** que equivalen a **2,178 piezas de láminas de fibrocemento**, dando el total de **4,356 láminas**.

Al igual de la compra de 1000 toneladas de cemento gris de la marca CEMEX, por la cantidad de \$1'701,000.00 (Un millón setecientos un mil pesos) adicionales a la suma de recursos en especie por parte de CMT, cuyo valor alcanzará la cantidad de \$816,480.00 (Ochocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta pesos) dando un total de 1,480 toneladas de cemento, con un valor de \$2'517,480.00 (Dos millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos).

ATENTAMENTE
ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó la **aprobación del Cabildo** para **conceder el uso de la voz** al **Ing. ALEJANDRO RODRIGUEZ MÁRQUEZ**, quien dará la explicación respectiva y aclarará las dudas que tengan los **municipes**. Aprobada que fue la petición, en el uso de la palabra el **Ing. RODRIGUEZ** explicó de manera amplia y detallada todos los pormenores de este programa. En este sentido, se aclaró y se solicitó en esta ocasión, únicamente la autorización de la compra de **2,178 piezas de láminas de fibrocemento**, de color natural, ondulada, de **3.05 X 0.92 mts.**, por un monto de **\$490,050.00 (Cuatrocientos noventa mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)** adicionales a la suma de recursos en especie por parte de la **Congregación Mariana Trinitaria** por la cantidad de **\$490,050.00 (Cuatrocientos noventa mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)** que equivalen a **2, 178 piezas de láminas**, dando un total de **4,356 láminas**.

Sometido que fue este punto a la consideración del H. Cabildo, resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los **municipes** presentes. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, correspondiente a la *Propuesta y aprobación en su caso, de autorización para celebración de Contrato de Comodato que solicita la empresa **Televimex, S.A. de C.V.**, para disponer de un espacio ubicado en el inmueble del antiguo mercado de la comunidad de Madrid, para destinarlo a la instalación de caseta y equipos transmisores, así como una torre, antena de transmisiones y equipos complementarios*, se analizó y discutió suficientemente. Acto seguido, el **Presidente Municipal** lo sometió a la consideración del H. Cabildo y se acordó por unanimidad del pleno turnarlo a las **Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Gobernación y Reglamentos**, para la elaboración del dictamen respectivo. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, declaró clausurada la Sesión, siendo las **17: 54 (cinco de la tarde con 54 minutos)** del día de su fecha. -----

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA**

**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA**

**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA**

**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR**

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
REGIDOR**

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR**

**C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR**

**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR**

**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ